

72
72

AS: 104.422

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



07-063493-407903-0000

Dep. 2020 NUEORLACION:
378 FASE NACIONAL
Folios 19

RESPUESTA A OFICIO 10168 DE 24 AGOSTO 2007

REF: Expediente No. 07 063493 - Solicitud de Patente FASE NACIONAL

Corresp. a la Solicitud Internacional PCT/US2005/046514

a favor de **COLGATE - PALMOLIVE COMPANY**

Titulada: COMPOSICIONES ORALES QUE CONTIENEN CAMELLIA OXIDADA

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 57492 del C.S.J., obrando como apoderado de la Sociedad **COLGATE - PALMOLIVE COMPANY**, según lo acredita el documento de poder presentado en esa División, para dar cumplimiento al requerimiento notificado por fijación en lista el 24 de agosto de 2007, de acuerdo con los Artículos 38 y 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, Artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la SIC, me permito allegar:

1. Documento donde consta la cesión del derecho a la Patente otorgado por los inventores al solicitante, debidamente apostillado, junto con su correspondiente traducción al castellano.
2. Extracto para publicación y Tarjeta de Archivo Temático.
3. Adicionalmente, estamos allegando recibo oficial de pago No. 07 - 74,903, por concepto de la modificación realizada al capítulo reivindicatorio (copia anexa), presentada con nuestro memorial petitorio del 22 junio de 2007.

De la señora jefe atentamente,

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

C.C. No. 80.410.337 de Usaquén

Cra. 7 No.71-21, Torre B, Piso 4

Bogotá, 16 de octubre de 2007
MEV/JCN/aac

73

73

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES TARJETA ARCHIVO TEMÁTICO						
Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		PATENTE DE INVENCION ☒ PCT ☒ MODELO DE UTILIDAD ☐ DISEÑO INDUSTRIAL ☐				
(21) N° de solicitud: 07 063493 (22) Fecha de solicitud: 22-06-2007 (51) Clasificación Internacional: (71) Solicitante(s) COLGATE - PALMOLIVE COMPANY (72) Inventor(es) Thomas BOYD, Abdul GAFFAR, David VISCIO (74) Agente: JUAN PABLO CADENA SARMIENTO						FIGURA CARACTERISTICA 6 x 6 cm
(30) Prioridad	(31) No. Prioridad	(32) Fecha	(33) Pais			
	60/639,169	23-12-2004	US			
	11/256,776	24-10-2005	US			
(85) Fecha inicio fase nacional: 23-07-2007 (86) Datos relativos a la presentación de la solíc. PCT Fecha de presentación de la solicitud: 21-12-2005 No. de solicitud: PCT/US2005/046514			(87) Publicación internacional: Fecha: 06-07-2006 No. Publicación: WO 2006/071712 A1			
(54) Título: COMPOSICION DE CUIDADO BUCAL QUE CONTIENE EXTRACTO DE CAMELLIA NO OXIDADO						
(57) Resumen: La presente invención provee composiciones de cuidado bucal. Las realizaciones incluyen composiciones orales que comprenden: un extracto de <i>Camellia</i> de tejido semi oxidado de un miembro del género <i>Camellia</i> y un agente acrecentador. La presente invención provee también una composición oral para al menos uno de inhibir y remover la placa dental que comprende un extracto de <i>Camellia</i> de tejido semi oxidado de un miembro del género <i>Camellia</i> , un agente anti microbioal, y un agente seleccionado del grupo que consiste de policarboxilato polimérico sintético o un polímero fosfonato polimérico aniónico sintético que presenta un peso molecular promedio de aproximadamente desde aproximadamente 100 a aproximadamente 1.000.000; un surfactante oralmente aceptable, un aceite saborizante, un alcohol no tóxico, y un humectante solubilizante; y mezclas de los mismos.						
CONTINUA AL RESPALDO ...						

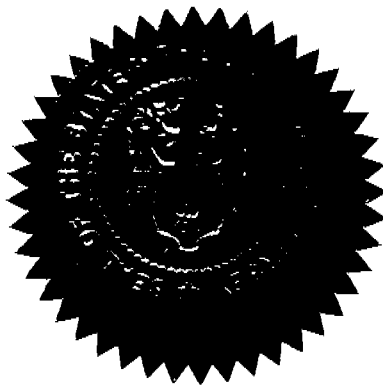
APOSTILLE

(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)

1. COUNTRY: UNITED STATES OF AMERICA
2. THIS PUBLIC DOCUMENT HAS BEEN SIGNED BY:
DANIELLE L HRIBIK
3. ACTING IN THE CAPACITY OF:
NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY
4. BEARS THE SEAL/STAMP OF:
DANIELLE L HRIBIK, NOTARY

CERTIFIED

5. AT TRENTON, NEW JERSEY
6. THE 26TH DAY OF SEPTEMBER 2007
7. BY: Michellene Davis, NEW JERSEY TREASURER
8. NO. A304138
9. SEAL/STAMP:
10. SIGNATURE



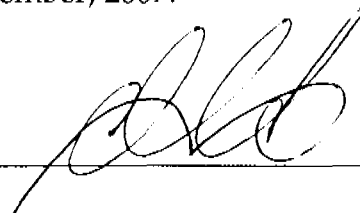
I, David O'Brien, of COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, do hereby declare that the copy attached hereto is a true photocopy of the assignment of United States Patent Application Serial No. 60/639,169 filed December 23, 2004, and all corresponding United States non-provisional and foreign patent applications, all divisional, continuation, reissue and reexamination applications of the aforesaid United States application, and all Letters Patent or comparable rights issuing thereon in the United States and in all foreign countries, together with the right of priority under the International Convention for the Protection of Industrial Property, Inter-American Convention Relating to Patents, Designs and Industrial Models, and any other international agreements to which the United States of America adheres.

D. O'Brien

David O'Brien
Patent Administrative Assistant
Colgate-Palmolive Company

Subscribed and sworn to
Before me this 21st day
of September, 2007.

X


DANIELLE L. HRIBIK
NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY
I.D. No. 2353780
MY COMMISSION EXPIRES
DECEMBER 21, 2011

ASSIGNMENT

WHEREAS, we, Thomas J. Boyd, Abdul Gaffar and David Viscio (below referred to as "ASSIGNORS"), residing, respectively, as set forth hereinafter, have made an invention entitled ORAL COMPOSITION CONTAINING OOLONG TEA EXTRACT for which ASSIGNORS have filed a Provisional Application in the United States on December 23, 2004, under Provisional Application No. 60/639,169; and

WHEREAS, Colgate-Palmolive Company, a corporation duly organized and existing under the laws of the State of Delaware, United States of America and having its principal office and place of business at 300 Park Avenue, New York, New York 10022, and offices and place of business at 909 River Road, Piscataway, New Jersey 08855 (below referred to as "ASSIGNEE"), is desirous of obtaining the entire right, title and interest in and to the aforesaid invention and patent application and corresponding patent rights worldwide;

NOW, THEREFORE, in consideration of good and valuable consideration, the receipt and sufficiency of which is hereby acknowledged, ASSIGNORS, by these presents do sell, assign and transfer to ASSIGNEE, the full and exclusive right, title and interest in and to the aforesaid invention, the aforesaid U.S. provisional patent application and all corresponding U.S. non-provisional and foreign patent applications, all divisional, continuation, continuation-in-part, reissue and reexamination applications of the aforesaid U.S. application, and all Letters Patent or comparable rights issuing thereon in the United States and in all foreign countries, together with the right of priority under the International Convention for the Protection of Industrial Property, Inter-American Convention Relating to Patents, Designs and Industrial Models, and any other international agreements to which the United States of America adheres, and the ASSIGNORS hereby authorize and request the U.S. Commissioner of Patents and Trademarks and all foreign Patent Offices to issue all Letters Patent or comparable rights issuing on any application as aforesaid to ASSIGNEE, or to its successors, assigns or legal representatives;

ASSIGNORS hereby covenant that ASSIGNORS have full right to convey the entire interest herein assigned, and that ASSIGNORS have not executed, and will not execute, any agreement in conflict herewith;

ASSIGNORS agree to communicate to ASSIGNEE or to its successors, assigns or legal representatives any and all facts known to them or any of them respecting said invention, and without further remuneration to testify in any legal proceeding, sign all lawful papers, execute all divisional, continuation, continuation-in-part, reissue and reexamination applications, make all rightful oaths and generally do all lawful acts to aid ASSIGNEE or its successors, assigns or legal representatives to obtain and enforce proper patent protection for said invention in all countries and to enhance or perfect ASSIGNEE's title in and to the invention and patent rights therein.

ASSIGNORS hereby authorize attorneys for ASSIGNEE to enter on this document any applicable serial numbers and filing dates after ASSIGNORS' execution of this document.

IN TESTIMONY WHEREOF, I hereunto set my hand and seal this 18th day of March 2005.

Thomas J. Boyd
Thomas J. Boyd
226 High Street
Metuchen, NJ 08840

State of New Jersey
County of Middlesex

On this 18 day of MARCH 2005, before me, a Notary Public in and for the State and County aforesaid, personally appeared the above signatory, known to me to be the person of that name, who executed the foregoing instrument in my presence.

Carol M. Stanley
NOTARY PUBLIC

CAROL M. STANLEY
NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY
MY COMMISSION EXPIRES NOV. 18, 2005

IN TESTIMONY WHEREOF, I hereunto set my hand and seal this 24 day of March 2005.

Abdul Gaffar
Abdul Gaffar
89 Carter Road
Princeton, NJ 08540

State of New Jersey
County of Middlesex

On this 24 day of MARCH 2005, before me, a Notary Public in and for the State and County aforesaid, personally appeared the above signatory, known to me to be the person of that name, who executed the foregoing instrument in my presence.

Carol M. Stanley
NOTARY PUBLIC

CAROL M. STANLEY
NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY
MY COMMISSION EXPIRES NOV. 18, 2005

79
828
28

IN TESTIMONY WHEREOF, I hereunto set my hand and seal this 18 day of March 2005.

David Viscio
David Viscio

37 Norton Road

Monmouth Jct., NJ 08852

State of New Jersey

County of Middlesex

On this 18 day of MARCH 2005, before me, a Notary Public in and for the State and County aforesaid, personally appeared the above signatory, known to me to be the person of that name, who executed the foregoing instrument in my presence.

Carol M. Stanley
NOTARY PUBLIC

CAROL M. STANLEY

NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY

MY COMMISSION EXPIRES NOV. 18, 2005

88
79

TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL del documento de cesión de solicitud de patente a
COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, firmado por los cedentes y el cesionario.

APOSTILLA

(CONVENCIÓN DE LA HAYA DEL 5 DE JULIO DE 1961)

1. PAÍS: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
2. ESTE DOCUMENTO PÚBLICO HA SIDO FIRMADO POR:
DANIELLE L. HRIBIK
3. ACTUANDO EN CAPACIDAD DE:
NOTARIO PÚBLICO DE NUEVA JERSEY
4. LLEVA EL SELLO/TIMBRE DE:
DANIELLE L. HRIBIK, NOTARIO

CERTIFICADO

5. EN TRENTON, NUEVA JERSEY
6. EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2007
7. POR: MICHELLENE DAVIS, TESORERO DE NUEVA JERSEY
8. NO. A304138
9. SELLO/TIMBRE
10. FIRMA

(FIRMA)

Yo David O'Brien, de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, declaro que la copia anexa al presente es una fotocopia verdadera de la cesión de la Solicitud de Patente de los Estados Unidos con Serie No. 60/639,169 presentada el 23 de Diciembre de 2004, y todas las solicitudes de patente de Estados Unidos correspondientes no provisionales y extranjeras, todas las solicitudes divisionales, de continuación, reexpedición y reexaminación de la solicitud de los Estados Unidos ya mencionada, y todas las patentes o derechos comparables otorgados de ahora en adelante en los Estados Unidos y todos los países extranjeros, junto con el derecho de prioridad bajo la Convención Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial, la Convención Interamericana con Relación a Patentes, Diseños y Modelos Industriales, y cualquier otro acuerdo internacional al cual los Estados Unidos de América se apegan.

(Firma)

David O'Brien
Asistente Administrativo de Patentes
Colgate-Palmolive Company

Suscrito y jurado
Ante mi este 21
de Septiembre de 2007.

(firma)

Hay un Sello que Dice:

DANIELLE L. HRIBIK
NOTARIO PÚBLICO DE NUEVA JERSEY
ID NO. 2353780
MI COMISIÓN VENCE
DICIEMBRE 21, 2011

CESIÓN

CONSIDERANDO QUE, Nosotros, Thomas J. Boyd, Abdul Gaffar y David Viscio (en adelante referidos como CEDENTES), residentes, respectivamente, como se establece adelante, hemos hecho una invención titulada COMPOSICION ORAL QUE CONTIENE EXTRACTO DE TÉ DE OOLONG para la cual los CEDENTES han presentado una Solicitud Provisional en los Estados Unidos el 23 de Diciembre, 2004, bajo el No. de Solicitud Provisional 60/639,169; y

CONSIDERANDO QUE, Colgate-Palmolive Company, una corporación debidamente organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América y que tiene sus oficinas principales y lugar de operación en 300 Park Avenue, New York, New York 10022, y oficinas y cede de negocios en 909 River Road, Piscataway, New Jersey 08855 (dejado referida como "CESIONARIO"), tiene deseos de obtener la totalidad del derecho, título e intereses en y para la invención y solicitud de patente mencionadas arriba y los correspondientes derechos de patente alrededor del mundo.

AHORA, POR LO TANTO, en consideración de la consideración buena y valiosa, el recibo y la suficiencia de la cual se reconocen, los CEDENTES, por la presente venden, ceden y transfieren al CESIONARIO el derecho, título e interés completo y exclusivo en y para la invención arriba mencionada, la solicitud de patente de los Estados Unidos arriba mencionada y todas las solicitudes de patente extranjeras correspondientes, todas las solicitudes de división, continuación, continuación parcial, reemisión y reexaminación de la solicitud de patente de los Estados Unidos arriba mencionada, y todas las Patentes o derechos comparables emitidos sobre la misma en los Estados Unidos y en todos los países extranjeros, junto con el derecho de prioridad bajo la Convención Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial, la Convención Interamericana Relacionada con Patentes, Diseños y Modelos Industriales, u cualquier otro acuerdo internacional al cual se adhieran los Estados Unidos, y los CEDENTES por la presente autorizan y solicitan al Comisionado de Marcas y Patentes de los Estados Unidos y a todas las Oficinas de Patentes extranjeras a emitir todas las patentes o derechos comparables que puedan surgir de cualquier solicitud al CESIONARIO, o sus sucesores, cesionarios o representantes legales;

Los CEDENTES garantizan que los CEDENTES tienen pleno derecho para comunicar la totalidad del interés aquí cedido, y que los CEDENTES no han ejecutado, y no ejecutarán, ningún acuerdo en conflicto con el presente;

Los CEDENTES acuerdan comunicar al CESIONARIO o a sus sucesores, cesionarios o representantes legales cualquiera y todos los hechos conocidos por ellos o por cualquiera de ellos respecto a dicha invención, y sin remuneración adicional testificar en cualquier proceso legal, firmar todos los papeles legales, ejecutar todas la solicitudes de división, continuación, continuación parcial, reemisión y reexaminación, hacer todos los juramentos correctos y en general hacer todos los actos legales para ayudar al CESIONARIO o sus sucesores, cesionarios o representantes legales a obtener y hacer valer la protección de patente para dicha invención en todos los países y a mejorar o perfeccionar el derecho del CESIONARIO en y para la invención y los derechos de patente de la misma.

Los CEDENTES por la presente autorizan a los abogados del CESIONARIO a ingresar en este documento cualquier número de serie y fecha de presentación aplicable después que el CEDENTE ha ejecutado este documento.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he fijado mi firma y sello este día 18 de Marzo de 2005.

(Firma)

Thomas J. Boyd
226 High Street
Metuchen, NJ 08840

Estado de Nueva Jersey
Condado de Middlesex

Este 18 de Marzo de 2005, ante mí, un Notario Público en y para el estado y condado antes mencionados, se presentó personalmente el arriba firmante, a mi saber la persona de ese nombre, quien ejecutó el instrumento anterior en mi presencia.

(firma)

Notario Público

Hay un sello que dice:

CAROL M. STANLEY
Notario Público de New Jersey
Mi Comisión Vence NOV. 18, 2005

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he fijado mi firma y sello este día 24 de Marzo de 2005.

(Firma)

Abdul Gaffar
89 Carter Road
Princeton, NJ 08540

Estado de Nueva Jersey
Condado de Middlesex

Este 24 de Marzo de 2005, ante mí, un Notario Público en y para el estado y condado antes mencionados, se presentó personalmente el arriba firmante, a mi saber la persona de ese nombre, quien ejecutó el instrumento anterior en mi presencia.

(firma)

Notario Público

Hay un sello que dice:

CAROL M. STANLEY
Notario Público de New Jersey
Mi Comisión Vence NOV. 18, 2005

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he fijado mi firma y sello este día 18 de Marzo de 2005.

(Firma)

David Viscio
37 Norton Road
Monmouth Jct., NJ 08852

Estado de Nueva Jersey
Condado de Middlesex

Este 18 de Marzo de 2005, ante mí, un Notario Público en y para el estado y condado antes mencionados, se presentó personalmente el arriba firmante, a mi saber la persona de ese nombre, quien ejecutó el instrumento anterior en mi presencia.

(firma)

Notario Público

Hay un sello que dice:

CAROL M. STANLEY
Notario Público de New Jersey
Mi Comisión Vence NOV. 18, 2005

Handwritten signature and initials in the top right corner.

REIVINDICACIONES
MODIFICADAS

87
36
05

Reivindicamos:

1. Una composición oral que comprende:
entre 0,001% y 10% en peso de un extracto de *Camellia* de tejido semi oxidado, y
un agente acrecentador.
2. Una composición de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el extracto de *Camellia* es un extracto de te de oolong.
3. Una composición de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el extracto de *Camellia* es un extracto de hojas de *Camellia* que se han oxidado de un 20 % a un 60 %.
4. Una composición de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el extracto de *Camellia* se encuentra presente en la composición oral de un 1 % a un 5 % en peso.
5. Una composición de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el agente acrecentador es un copolímero o polímero aniónico que se hincha o es soluble en agua que comprende grupos acrecentadores de suministro y grupos acrecentadores de retención, los grupos acrecentadores de suministro acrecientan el suministro de componentes del extracto de *Camellia* a los dientes y al tejido oral, y los grupos acrecentadores de retención acrecientan la retención por los dientes y el tejido oral de componentes del extracto de *Camellia*.
6. Una composición de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el agente acrecentador es un policarboxilato polimérico de peso molecular promedio de 100 a 1.000.000.
7. Una composición de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el agente acrecentador es un fosfonato polimérico de peso molecular promedio de 100 a 1.000.000.

88
83
86

8. Una composición de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el agente acrecentador es un copolímero de ácido maléico o anhídrido con metilvinileter.

9. Una composición de acuerdo con la reivindicación 1 comprende adicionalmente un agente solubilizante.

10. Una composición de acuerdo con la reivindicación 1, comprende adicionalmente un material seleccionado del grupo que consiste de humectante, espesante, fuente de ión fluoruro presente en una cantidad suficiente para proveer desde 25 a 2.000 ppm de ión fluoruro, una cantidad anti-placa efectiva de un agente anti bacterial, una cantidad anti cálculo efectiva de un agente anti cálculo, un agente pulidor, y mezclas de los mismos.

11. Una composición de acuerdo con la reivindicación 1, comprende adicionalmente un agente anti bacterial.

12. Una composición de acuerdo con la reivindicación 11, en donde el agente anti bacterial es 2',4,4'-triclora-2-hidroxi-éter difenílico.

13. Una composición de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la composición oral es al menos una de un dentífrico, una pasta, o un gel que comprende una fuente de ión fluoruro que se encuentra presente desde 0,001 % a 5 %, un humectante presente desde 10 % a 30 %, agua presente desde 5 % a 30 %, y un agente pulidor insoluble en agua que se encuentra presente desde 10 % a 30 %.

→ 14. Un método para utilizar una composición oral para remover la placa dental y/o inhibir la deposición de placa dental dentro de una cavidad bucal, la composición oral comprende:

un extracto de *Camellia* de tejido semi oxidado, y
un agente acrecentador.

15. Un método de acuerdo con la reivindicación 14, en donde el extracto de *Camellia* es un extracto de te de oolong.

87

16. Un método de acuerdo con la reivindicación 14, en donde el extracto de *Camellia* es un extracto de hojas de *Camellia* que se han oxidado de 20 % a 60 %.

17. Un método de acuerdo con la reivindicación 14, en donde el agente acrecentador es un copolímero o polímero aniónico que se hincha o es soluble en agua que comprende grupos acrecentadores de suministro y grupos acrecentadores de retención, los grupos acrecentadores de suministro acrecientan el suministro de componentes del extracto de *Camellia* a los dientes y al tejido oral, y los grupos acrecentadores de retención acrecientan la retención por los dientes y el tejido oral de componentes del extracto de *Camellia*.

18. Un método de acuerdo con la reivindicación 14, en donde el agente acrecentador es un copolímero de ácido maléico o anhídrido con metilvinileter.

19. Un método de acuerdo con la reivindicación 14, comprende adicionalmente un agente anti bacterial.

20. Un método de acuerdo con la reivindicación 14, que comprende adicionalmente un agente solubilizante.

21. Un método para al menos uno de remover la placa dental e inhibir la deposición de placa dental dentro de una cavidad bucal de un humano u otro sujeto animal que comprende contactar tópicamente los dientes del sujeto con una composición oral que comprende: (A) un extracto de *Camellia* de tejido semi oxidado; y (B) un agente acrecentador.

22. Un método de acuerdo con la reivindicación 21, en donde el extracto de *Camellia* es un extracto de hojas de *Camellia* que se han oxidado de 20 % a 60 %.

23. Un método de acuerdo con la reivindicación 21, en donde el agente acrecentador es un copolímero de ácido maléico o anhídrido con otro monómero polimerizable no saturado etilénicamente.

Handwritten signature and date 10/29/89.

→ 24. Un método de acuerdo con la reivindicación 21, comprende adicionalmente un agente solubilizante.

25. Una composición oral para al menos una ¹ de inhibir y remover la placa dental que comprende:

un extracto de *Camellia* de tejido semi oxidado;

un agente acrecentador; y

un agente seleccionado del grupo que consiste de policarboxilato polimérico sintético o un polímero fosfonato polimérico aniónico sintético que presenta un peso molecular promedio de 100 a 1.000.000.

26. Una composición de acuerdo con la reivindicación 25, en donde el extracto de *Camellia* es un extracto de hojas de *Camellia* que se han oxidado de 20 % a 60 %.

27. Una composición de acuerdo con la reivindicación 25, en donde el agente anti bacterial es 2',4,4'-tricloro-2-hidroxi-éter difenílico.

28. Una composición de acuerdo con la reivindicación 25, que comprende adicionalmente un copolímero aniónico de ácido maléico o anhídrido con otro monómero polimerizable no saturado etilénicamente.

AS. 104422

39



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 74,903
FECHA : SEPTIEMBRE 17 DE 2007

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
BRIGARD & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	51181675	17/09/2007	28,555,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	99,000.00
		TOTAL :	\$ 99,000.00

SON: NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

10

~~99~~

Folio 91

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

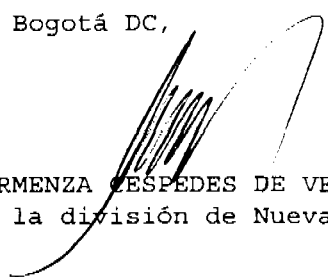
2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
CADENA SARMIENTO JUAN PABLO
Apoderado(a) y/o Representante de
COLGATE PALMOLIVE COMPANY

REFERENCIA	Radicación No.	07 63493
	Solicitud internacional	PCT/US2005/046514
	Fecha inicio fase nacional	23/07/2007
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	5417
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,



ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpa10